



Madrid, 28 de Noviembre de 2008

## Comunidad de Madrid

D. Miguel Ángel Sorribes Rodríguez  
C/ Lillo, 32 – 4º A  
28041 MADRID

E-mail: Miguelangel.sorribes@grunenthal.com  
Nº. de expediente: 03/SYRE-11868/2008

En contestación a su queja de fecha 1.10.2008, presentada a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, Ref. 03/SYRE-11868/2008, en la que indica que es beneficiario TITULAR de una vivienda del Plan Joven, según sorteo celebrado el 9.5.2007, por lo que solicita información de la misma, le comunico:

1º.- Según consta en nuestra Base de Datos, en el sorteo celebrado el 9.5.2007 resultó beneficiario TITULAR de una vivienda del Plan Joven VPPA-OC de la promoción PERI 6.1 "Ventilla", Parcela B 10, en el municipio de Madrid.

2º.- Respecto a la información concreta que solicita, según lo establecido en el artículo 23.1 del Decreto 11/2005 de 27 de Enero, "los promotores de Viviendas con Protección Pública, en un plazo máximo de treinta meses, a partir de la obtención de la calificación provisional, deberán presentar la solicitud de calificación definitiva. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia de vivienda podrá prorrogar dicho plazo a instancia del promotor, si media causa justificada y sólo hasta un máximo de diez meses".

Tras consultar al personal técnico correspondiente, nos indican que el comienzo de las obras está previsto para el 2º trimestre 2009.

A su debido tiempo, será requerido por el promotor, para elegir vivienda según el número de orden obtenido en el sorteo, para aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso a una vivienda protegida y, finalmente, suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento.

Atentamente,

El Subdirector General de Adjudicaciones y  
Apoyo al Ciudadano,



Edo.: Francisco Javier Carmena Lozano